



MINISTERIO DE DEFENSA
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO AEROSPAZIAL

Resolución Jefatural
Nº 191-2014-JEINS-CONIDA

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 28 NOV. 2014

VISTO,

El Informe CONIDA/OGA/OPPER Nº 174-2014 de fecha 28 de noviembre de 2014.

CONSIDERANDO:

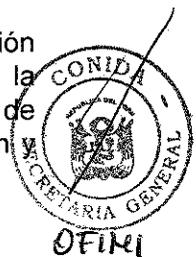
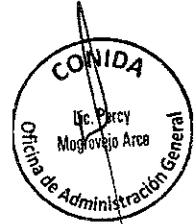
Que, el numeral 1.2.2 del artículo 1º de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios son regulados por cada entidad, con sujeción de las disposiciones del título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, el numeral 62.3 del artículo 62º de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 021-2013-JEINS-CONIDA de fecha 31 de enero de 2013, se aprueba la Directiva DI-002-2013-CONIDA/OGA sobre “Establecimiento de Niveles de Contraprestación para Personal CAS 2013” de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA;

Que, mediante el Informe CONIDA/OGA/OPPER Nº 174-2014 de fecha 28 de noviembre de 2014, el Director de la Oficina de Personal propone al Director de la Oficina de Administración General que se deje sin efecto la Directiva de Establecimiento de Niveles de Contraprestación para el personal CAS, debido a que en el presente ejercicio diferentes procesos de selección de personal fueron declarados desiertos por la contraprestación considerada en las convocatorias y no generaron interés ni expectativa entre los profesionales del medio; y el proyecto de Inversión Pública CNOIS, por lo especializado de su ejecución, necesita que las convocatorias de personal contengan como prestación montos que se ofrecen en la actualidad en el mercado laboral que no están contemplados en la Directiva actual;

Que, en tal sentido se hace necesario dejar sin efecto la Resolución Jefatural Nº 021-2013-JEINS-CONIDA de fecha 31 de enero de 2013, que aprobó la Directiva DI-002-2013-CONIDA/OGA sobre el “Establecimiento de Niveles de Contraprestación para Personal CAS 2013” de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás normas legales concordantes y conexas;

Estando a lo solicitado por el Director de Administración General, a lo informado por el Director de la Oficina de Personal, a lo opinado por el Asesor Jurídico y a lo acordado con el Jefe Institucional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha, la Resolución Jefatural N° 021-2013-JEINS-CONIDA de fecha 31 de enero de 2013, que aprobó la Directiva DI-002-2013-CONIDA/OGA sobre el "Establecimiento de Niveles de Contraprestación para Personal CAS 2013" de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA.

Artículo 2°.- Encargar al Secretario General la difusión de la presente Resolución Jefatural y la publicación en el Portal de Transparencia de la CONIDA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




MAG. FAP
CARLOS ELÍAS RODRÍGUEZ PAJARES
Jefe Institucional
CONIDA

